

Términos y Condiciones

Actividad y entrega externa de seis (6) bonos Sodexo de cincuenta mil pesos colombianos cada uno (50.000 COP C/U) vigente del cuatro (04) de noviembre al once (11) de diciembre del 2024

Lee atentamente los siguientes términos y condiciones, ya que, si no aceptas los términos y condiciones, no podrás ser beneficiario de la actividad y debes abstenerte de participar en ella.

1. La actividad

Movistar Empresas Colombia organiza una actividad para entregar seis (6) bonos Sodexo de cincuenta mil pesos colombianos cada uno (50.000 COP C/U), la actividad iniciará con la campaña "sondeo de Adopción Digital" , que se realizará en el periodo del cuatro (4) de noviembre del 2024 y finalizará el once (11) de diciembre de 2024 se entregará a seis (6) personas que hayan completado la respuesta del sondeo de adopción digital de acuerdo con la información de su empresa.

2. Requisitos para acceder a la actividad:

- Ser Representantes Autorizados de la empresa.
- Tener NIT registrado en la cámara de comercio. (No aplica cédula con dígito de verificación)
- Contestar el sondeo de adopción digital de acuerdo con lo que esté pasando actualmente en su empresa.
- Asegurarse de contestar todas las preguntas y de llenar correctamente los campos de correo y/o contacto para que en caso de que sea ganador de uno de los bonos se le pueda informar por ese medio.
- Una vez terminado el tiempo de la actividad once (11) de diciembre 2024 se identificará a las pymes que contestaron en el orden que registra las respuestas en los puestos: 1 – 50 – 75 – 100 – 125 – 150

3. Fecha de identificación de los beneficiarios del obsequio:

El doce (12) de diciembre del 2024 se identificarán a los Participantes que cumplan las condiciones descritas en el numeral 2.

4. Descripción del Obsequio

1 bono Sodexo por el valor de cincuenta mil pesos colombianos.

5. Selección de los beneficiarios

- Los beneficiarios de la actividad serán los que hayan contestado en el orden que registra las respuestas la herramienta en en los puestos: 1 – 50 – 75 – 100 – 125 – 150

El día doce (12) de diciembre del 2024 se obtendrá un total de seis (6) beneficiarios por el obsequio descrito en los numeral 4.

Movistar se contactará mediante correo electrónico, con el representante de la empresa registrado, a fin de solicitar la conformidad del obsequio.

En caso de que el beneficiario no conteste en un plazo de 24 (veinticuatro) horas y/o no brinde su confirmación sobre la aceptación del Premio, perderá su derecho al mismo y no tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho. De ocurrir esto, Movistar entregará el Premio a un ganador suplente.

6. Aplica a nivel nacional.

7. Actividad vigente del cuatro (4) de noviembre del 2024 al once (11) de diciembre de 2024

8. Políticas Generales:

- Podrán participar personas a nivel nacional en Colombia que sean dueños o trabajen en una empresa cuyas respuestas sean verídicas y acorde a la tendencia del sondeo de adopción digital.

- Los beneficiarios deben ser enterados de la actividad a través del correo electrónico o por redes sociales tales como: Instagram y LinkedIn donde se publicará la actividad.
- Válido a nivel nacional.
- Los beneficiarios no podrán redimir el obsequio en dinero, en efectivo u otra cosa a la estipulada en la cláusula
- Movistar Empresas se reserva el derecho de poner término o modificar la actividad, o descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraudes o sospechas de fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control de Movistar, que pudieran comprometer la integridad de la actividad o que atenten contra el espíritu promocional, competitivo y recreacional de la actividad , como por ejemplo el maltrato, matoneo, leguaje inapropiado, soez, grosero, entre concursantes o contra Movistar.

9. Entrega del obsequio

- Movistar Empresas será quien valide todas las condiciones mencionadas en la cláusula 2 "Requisitos para acceder al concurso"
- Movistar Empresas será quien contacte a los beneficiarios para comunicarles que han sido beneficiarios del obsequio a través de correo electrónico y se definirá el método de entrega.
- Una vez aceptado el obsequio, los beneficiarios aceptan el mismo sin que exista ninguna otra obligación por parte de Movistar. Los beneficiarios liberan y eximen de toda responsabilidad a Movistar entre otras por la pérdida, lesión u otro daño de cualquier tipo a su persona y/o bienes que pueda ocasionar el obsequio entregado.
- En el caso donde Movistar Empresas no pueda entregar el obsequio comprometido por fuerza mayor, se podrá decidir unilateralmente su sustitución por otros de características equivalentes o similares.
- Movistar Empresas se reserva el derecho de vigilancia y veeduría de la mecánica de la actividad